

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22443 MADRID.

D. Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial de Juzgado Mercantil n.º 3, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 301/2009, por auto de fecha diez de Junio de 2009 se ha declarado en concurso al deudor Construcciones Ferymer, S.A. con CIF A83665844.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 LC, y en plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta publicación.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 10 de junio de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090051235-1